



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: RESO- Designaciones de Funcionarios BOLO Raul y OTROS

VISTO el EX-2020-5429802-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual se propicia la cobertura de ocho (8) cargos en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECRE-2020-52-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de Raúl Gustavo BOLO, Carlos Alberto LAGE, Luciana BURGOS, Silvana Andrea ALVAREZ, Raúl Alberto PAVON, Rubén Eduardo NOLI, José Norberto TIRENDI y Juan José PESSOLANO en el ámbito del Ministerio de Seguridad, en los cargos de Director de Asistencia en Recursos Humanos y Logísticos, Director de Atención de Emergencias, Directora de Registro de Personas Desaparecidas, Directora de Delegación de Auditoría Sumarial Especializada en Investigaciones Patrimoniales, Director de Coordinación en Emergencias, Director General de Asistencia Operacional, Director General de Coordinación y Apoyo y Director de Apoyo Tecnológico, respectivamente, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, Dirección General de Coordinación y Apoyo, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Raúl Gustavo BOLO (DNI 14.824.236 - Clase 1962), a partir del 3 de marzo de 2020, en el cargo de Director de Asistencia en Recursos Humanos y Logísticos.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de la Central de Atención Telefónica de Emergencia 911, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Carlos Alberto LAGE (DNI 18.195.255 - Clase 1966), a partir del 19 de febrero de 2020, en el cargo de Director de Atención de Emergencias.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Luciana BURGOS (DNI 29.161.466 - Clase 1982), a partir del 21 de febrero de 2020, en el cargo de Directora de Registro de Personas Desaparecidas.

ARTÍCULO 4°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, Auditoría Sumarial Especializada en Transparencia e Investigaciones Patrimoniales, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Silvana Andrea ALVAREZ (DNI 18.248.714 - Clase 1966), a partir del 2 de marzo de 2020, en el cargo de Directora de Delegación de Auditoría Sumarial Especializada en Investigaciones Patrimoniales.

ARTÍCULO 5°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Emergencias, Dirección Provincial de Riesgos y Emergencias, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Raúl Alberto PAVON (DNI 17.303.649 - Clase 1965), a partir del 10 de febrero de 2020, en el cargo de Director de Coordinación en Emergencias.

ARTÍCULO 6°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Rubén Eduardo NOLI

(DNI 16.302.498 - Clase 1963), a partir del 11 de diciembre de 2019, en el cargo de Director General de Asistencia Operacional.

ARTÍCULO 7°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a José Norberto TIRENDI (DNI 13.359.298 - Clase 1957), a partir del 2 de marzo de 2020, en el cargo de Director General de Coordinación y Apoyo.

ARTÍCULO 8°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, Dirección General de Asistencia Operacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Juan José PESSOLANO (DNI 26.601.431 - Clase 1978), a partir del 9 de marzo de 2020, en el cargo de Director de Apoyo Tecnológico, quien reserva un (1) cargo en la Planta Permanente del Ministerio de Seguridad, Auditoría General de Asuntos Internos, Dirección General de Coordinación y Apoyo, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, Inicial (Administrativo), con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la citada norma legal.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.